CONTRATO Nº: 21/2.019.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 05/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 360835

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4**, con domicilio en Avda. Mcal. López c/ las Residentas – Salto del Guairá – República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad Nº 2.082.722.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa RD CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 4528751-1**, representada para este acto por el **Sr. Diego Andres Ruiz Diaz Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 4.528.751, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360835.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 05/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, según Resolución N°: 454/2.019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 487/2.019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM N° 1 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle 15 de Agosto - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
	Empedrado:				
1.1	Trazado y replanteo de obra	M2	776,00	2.408	1.868.608
1.2	Preparación de terreno a empedrar	M2	776,00	3.182	2.469.232
1.3	Provisión y colocación de cordones	ML	194,00	39.560	7.674.640
1.4	Pavimento tipo empedrado	M2	679,00	56.760	38.540.040
1.5	Cuneta tipo cordón de Hº	M3	9,70	1.118.000	10.844.600
	Canalización:				
1.6	Boca de tormenta 2.20x2.20	UNI	1,00	4.472.000	4.472.000
1.7	Canal a cielo abierto	ML	30,00	430.000	12.900.000
1.8	Cartel de obras	UNI	1,00	1.118.000	1.118.000
1.9	Trabajos limpieza final	GL	1,00	619.200	619.200
TOTAL ITEM N° 1					80.506.320

ITEM N° 2 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle 15 de Agosto - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
2.1	Trazado y replanteo de obra	M2	1.272,00	2.408	3.062.976
2.2	Preparación de terreno a empedrar	M2	1.272,00	3.182	4.047.504
2.3	Provisión y colocación de cordones	ML	290,00	39.560	11.472.400
2.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.087,00	56.760	61.698.120
2.5	Cuneta tipo cordón y badén de H°	M3	24,10	1.118.000	26.943.800
2.6	Cartel de obras	UNI	1,00	1.118.000	1.118.000
2.7	Trabajos limpieza final	GL	1,00	619.200	619.200
TOTAL ITEM N° 2					108.962.000

R.D. Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
Ruc: 4528751 - 1

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

ITEM N° 3 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle Curupay - 03 Tramos - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
3.1	Trazado y replanteo de obra	M2	3.000,00	2.408	7.224.000
3.2	Preparación de terreno a empedrar	M2	3.000,00	3.182	9.546.000
3.3	Provisión y colocación de cordones	ML	690,00	39.560	27.296.400
3.4	Pavimento tipo empedrado	M2	2.559,00	56.760	145.248.840
3.5	Cuneta tipo cordón y badén de H°	M3	53,70	1.118.000	60.036.600
3.6	Cartel de obras	UNI	1,00	1.118.000	1.118.000
3.7	Trabajos limpieza final	GL	1,00	619.200	619.200
TOTAL ITEM N° 3					251.089.040

ITEM N° 4 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle Julia M. Cuento de Estigarribia - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
	Empedrado:				
4.1	Trazado y replanteo de obra	M2	1.936,00	2.408	4.661.888
4.2	Preparación de terreno a empedrar	M2	1.936,00	3.182	6.160.352
4.3	Provisión y colocación de cordones	ML	480,00	39.560	18.988.800
4.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.688,00	56.760	95.810.880
4.5	Cuneta tipo cordón y badén de H°, Muro de H°	M3	29,50	1.118.000	32.981.000
	Canalización:				
4.6	Boca de tormenta 2.20x2.20	UNI	3,00	4.472.000	13.416.000
4.7	Cabecera de piedra bruta	M3	3,00	602.000	1.806.000
4.8	Canal a cielo abierto	ML	77,80	430.000	33.454.000
4.9	Acceso vehicular y peatonal	M3	4,50	1.720.000	7.740.000
4.10	Cartel de obras	UNI	1,00	1.118.000	1.118.000
4.11	Trabajos limpieza final	GL	1,00	619.200	619.200
TOTAL ITEM N° 4					216.756.120

ITEM N° 5 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle Pa'i Lucke - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
5.1	Trazado y replanteo de obra	M2	1.848,00	2.408	4.449.984
5.2	Preparación de terreno a empedrar	M2	1.848,00	3.182	5.880.336
5.3	Provisión y colocación de cordones	ML	436,00	39.560	17.248.160
5.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.591,00	56.760	90.305.160
5.5	Cuneta tipo cordón y badén de H°	M3	33,00	1.118.000	36.894.000
5.6	Cartel de obras	UNI	1,00	1.118.000	1.118.000
5.7	Trabajos limpieza final	GL	1,00	619.200	619.200
TOTAL ITEM N° 5					156.514.840

ITEM N° 6 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle Paraguayo Independiente - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
6.1	Trazado y replanteo de obra	M2	840,00	2.408	2.022.720
6.2	Preparación de terreno a empedrar	M2	840,00	3.182	2.672.880
6.3	Provisión y colocación de cordones	ML	198,00	39.560	7.832.880
6.4	Pavimento tipo empedrado	M2	735,00	56.760	41.718.600
6.5	Cuneta tipo cordón y badén de H°	M3	14,70	1.118.000	16.434.600
6.6	Cartel de obras	UNI	1,00	1.118.000	1.118.000
6.7	Trabajos limpieza final	GL	1,00	619.200	619.200
TOTAL ITEM N° 6					72.418.880

ITEM N° 7 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle Ybycui - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripcion	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
7.1	Trazado y replanteo de obra	M2	1.296,00	2.408	3.120.768
7.2	Preparacion de terreno a empedrar	M2	1.296,00	3.182	4.123.872
7.3	Provisión y colocacion de cordones	ML	300,00	39.560	11.868.000
7.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.122,00	56.760	63.684.720
7.5	Cuneta tipo cordon y badén de H°	M3	24,00	1.118.000	26.832.000
7.6	Cartel de obras	UNI	1,00	1.118.000	1.118.000
7.7	Trabajos limpieza final	GL	1,00	605.440	605.440
TOTAL ITEM N° 7					111.352.800

TOTAL GENERAL	997.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 997.600.000 (Guaraníes novecientos noventa y siete millones seiscientos mil).-

R.D. Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
Ruc: 4528751 - 1

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.
(El periodo de construcción indicado se aplica para todos los ítems).

ITEM N° 1 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Calle 15 de Agosto - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 2 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Calle 15 de Agosto - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 3 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Calle Curupay - 03 Tramos - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 4 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Calle Julia M. Cuento de Estigarribia - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 5 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Calle Pa'i Lucke - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 6 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Calle Paraguayo Independiente - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 7 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Calle Ybycui - 02 Tramos - Distrito de Curuguaty

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canidneyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo Financiero: NO SE APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de **120 (ciento veinte) días**. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LPN Nº: 05/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

R.D. Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
Ruc: 4528751 - 1

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto de 2.019.

R.D.Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
Ruc: 4528751 - 1

DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS.-
C.I.Nº 4.528.751.-
CONTRATISTA.-

CÉSAR RAMÍREZ CAJE.-
C.I.Nº 2.082.722.-
GOBERNADOR.-